



INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO

CONDICIONES DE USO DEL ESTACIONAMIENTO  
del Instituto Tecnológico Autónomo de México

## ANEXO "A"

### Condiciones de uso del estacionamiento del Instituto Tecnológico Autónomo de México

Con el pago de la cantidad estipulada por la vigencia del tarjetón virtual de identificación, usted acepta las siguientes condiciones de uso del estacionamiento del Instituto Tecnológico Autónomo de México ("ITAM").

1. El estacionamiento del ITAM no es público, a toda persona que utilice el estacionamiento podrá solicitarle compruebe la razón de su visita o estancia en el ITAM y en el estacionamiento.
2. Para tener acceso al estacionamiento deberá tener su placa registrada y estar al corriente de su pago y vigencia, esta identificación automática sirve tanto a la entrada como a la salida. En caso de no estar vigente el registro de su placa y el pago vigente se cobrará la tarifa que por día cobre el operador del estacionamiento mediante boleto expedido.
3. Mientras se hace uso del estacionamiento, deberá respetar las reglas e indicaciones de operación del personal del servicio del estacionamiento y/o el personal de seguridad, en caso contrario el vehículo podrá ser inmovilizado e incluso remolcado con grúa y remitido a los corralones del Gobierno de la CDMX.
4. El tarjetón virtual es personal e intransferible durante su vigencia.
5. El uso de este tarjetón virtual por alguna persona distinta a su titular mediante las placas registradas al momento del pago, así como su uso indebido o la alteración de los datos contenidos en él, puede generar responsabilidades de orden civil, laboral o penal y, además, en el caso de estudiantes, constituye una violación grave por falta de probidad al Reglamento de Alumnos del ITAM.
6. El personal que trabaja para el operador del estacionamiento y el personal de seguridad del ITAM podrá solicitar, en cualquier momento, al portador o usuario del tarjetón virtual su credencial de estudiante, maestro o empleado u otra identificación, a efecto de verificar la permanencia en las instalaciones del estacionamiento o que la persona a cuyo nombre se haya emitido sea el responsable de algún incidente. En caso que la persona que utilice el tarjetón virtual no sea la misma a cuyo nombre se expidió, el personal que trabaja para el operador del estacionamiento o el personal de seguridad del ITAM podrán retener el vehículo hasta aclarar la presencia y ocupación del mismo por el titular del registro o prohibir la entrada al vehículo. En su caso, también podrá retener la credencial de estudiante, maestro o empleado, entregando al efecto un recibo.
7. El boleto expedido es propiedad del ITAM. No hay reposición del mismo. Por boleto perdido se tiene un costo de \$150.00 M.N. (ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de gastos administrativos.
8. El tarjetón virtual le da derecho al uso de 1 (uno) lugar de estacionamiento no fijo. En caso que utilice más de dos cajones de estacionamiento, se invada un área no reservada para tales fines o un área reservada para el uso de otras personas, el vehículo podrá ser inmovilizado y se cobrará el equivalente a la tarifa vigente por un espacio adicional ocupado.

9. El estacionamiento opera de lunes a viernes en el horario de las 6:00 a las 22:30 hrs y el sábado de las 6:00 a las 13:30 hrs. El estacionamiento permanecerá cerrado los días inhábiles, conforme el calendario de actividades escolares.
10. Cualquier vehículo que permanezca en el estacionamiento después de la hora de cierre sin aviso o permiso previo, podrá ser remolcado con grúa y remitido a los corralones de la CDMX por abandono de vehículo después de tres días hábiles. No se cuenta con servicio de pensión ni estadía nocturna. En caso de permanecer dentro del estacionamiento en horarios fuera de los indicados, se aplicará una tarifa por día. La tarifa que se aplicará será la misma que aplica para boleto extraviado \$150.00 M.N. (ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de gastos administrativos.
11. El ITAM no asume responsabilidad alguna por daños en el automóvil, desperfectos mecánicos, robo de autopartes o de bienes que se encuentren en el interior del automóvil.
12. En caso de robo del vehículo se pagará al propietario la suma de dinero que determine la compañía de seguros, con la que cuenta el ITAM. Si requiere mayor información sobre las condiciones de la póliza de seguro deberá dirigirse al operador del estacionamiento o solicitarla en el área de la Dirección de Administración y Finanzas del ITAM.
13. En su caso y bajo la responsabilidad del operador del estacionamiento y del conductor del vehículo, se puede prestar el servicio de "valet parking", en el entendido que el ITAM o el operador del estacionamiento no asumen responsabilidad alguna por los contenidos del vehículo no reportados y entregados para custodia o depósito al personal del operador del estacionamiento. En caso que el automóvil sufra daños materiales ocasionados por los conductores del operador del estacionamiento, al momento de prestar el servicio de "valet parking", serán cubiertos o reparados de acuerdo con las condiciones del seguro contratado por el operador del estacionamiento. Si requiere mayor información sobre las condiciones de la citada póliza de seguros debe dirigirse al operador del estacionamiento.
14. Salvo el tiempo necesario que requiera para estacionar el vehículo y, en su caso, ponerlo en marcha para abandonar el estacionamiento, está prohibido permanecer al interior del estacionamiento o de los vehículos. Una vez que ha pagado el boleto tiene 15 minutos para salir del estacionamiento, en caso contrario deberá pagar nuevamente el importe del estacionamiento en la tarifa que le corresponda.
15. El ITAM se reserva del derecho de modificar las condiciones de uso del estacionamiento. En caso de reformas o adiciones éstas serán vigentes al momento de ingreso del vehículo, dichas normas serán publicadas con tiempo mediante los medios electrónicos de comunicación institucionales.

# ANEXO "B"

## Boletos

### **Al frente**

ITAM  
Placas del automóvil

### **Al reverso**

Este boleto es propiedad del ITAM.

Este boleto de identificación sirve para tener acceso y salida del estacionamiento del ITAM mediante pago de la tarifa estipulada por el operador.

El boleto de identificación es intransferible. El uso de este boleto por alguna persona en un auto distinto al vehículo titular, así como su falsificación o alteración puede generar responsabilidades de orden civil, laboral o penal y, además, en el caso de estudiantes, constituye una violación grave por falta de probidad al Reglamento de Alumnos de Estudios Profesionales del ITAM. El personal que trabaja para el operador del estacionamiento y el personal de seguridad del ITAM podrá solicitar, en cualquier momento, al portador o usuario del boleto de estacionamiento su credencial de estudiante, maestro o empleado u otra identificación, a efecto de verificar la originalidad del boleto o que la matrícula impresa en el boleto a cuya placa se haya emitido sea la misma.

Sólo se permite el uso de un cajón de estacionamiento no fijo. En caso que utilice más de dos cajones de estacionamiento, invada un área no reservada para tales fines o utilice un área reservada para el uso de otras personas, se cobrará la tarifa extra por cada espacio ocupado y el vehículo podrá ser retirado con grúa y remitido a los corrales del Gobierno de la CDMX.

Este boleto de identificación NO deberá permanecer en el interior del vehículo.

El resto de las condiciones de acceso y uso del estacionamiento pueden ser consultadas en la página Web del ITAM.

## Anexo "C"

### Letreros en el estacionamiento

1. Este estacionamiento no es público.
2. A toda persona que utilice el estacionamiento podrá solicitársele compruebe la razón de su visita o estancia en el ITAM o en el estacionamiento.
3. El estacionamiento opera de lunes a viernes en el horario de las 6:00 a las 22:30 hrs. y el sábado de las 6:00 a las 13:30 hrs. y el estacionamiento de Periférico o Antiguo Hospital Naval, opera de 6:00 a las 21:30 hrs de lunes a viernes y el sábado de las 6:00 a las 13:30 hrs.
4. Sólo se permite el uso de un cajón de estacionamiento, en caso que utilice más de un cajón de estacionamiento, invada un área no reservada para tales fines o utilice un área reservada para el uso de otras personas el vehículo podrá ser retirado con grúa y remitido a los corralones del Gobierno de la CDMX.
5. Salvo el tiempo necesario que requiera para estacionar el vehículo y, en su caso, ponerlo en marcha para abandonar el estacionamiento, está prohibido permanecer al interior del estacionamiento o de los vehículos.
6. EL ITAM y el operador del servicio de estacionamiento no asumen responsabilidad u obligación alguna frente al usuario del estacionamiento en caso que el usuario utilice el estacionamiento sin contar con tarjetón virtual vigente emitido a su nombre o, en su caso, el boleto o contraseña que entrega el operador del estacionamiento no coincide con el número de su placa. En el último caso, los derechos y obligaciones del usuario se registrarán por las cláusulas contenidas en el boleto o contra seña que emite el operador del estacionamiento y debe entregar al usuario.
7. Las condiciones de uso del estacionamiento por las personas que cuenten con tarjetón de identificación puede ser consultadas en la página Web del ITAM.